



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 2817-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0116-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.JUL.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 051-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.JUL.2018, que resolvió APROBAR la Calificación como Docente Investigador a la Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Docente Investigador;

Que en la sesión ordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 051-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 812-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 051-2018-UNHEVAL-VRI, del 30.JUL.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL; que resolvió **APROBAR** la Calificación como Docente Investigador a la **Dra. Tomasa Verónica Cajas Bravo**, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación adopte las acciones de su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROAQUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRIInv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
DInvestigación
DIGA
RRHH
Interesado
UEC
File
FCAT
Archivo